



Trujillo, 20 de Enero de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El Expediente de Liquidación Final del IOARR denominado: "ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, DESFIBRILADOR, ELECTROBISTURI Y MICROSCOPIO BINOCULAR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS- NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2477965, CONTRATO N° 023-2022-GRLL-GRCO, CONTRATO N° 030-2022-GRLL-GRCO, CONTRATO N° 096-2022-GRLL-GRCO, CONTRATO N° 099-2022-GRLL-GRCO, CONTRATO N° 055-2022-GRLL-GRCO, O/C 438, O/C 440, Resolución Gerencial Regional N° 000113-2021-GRLL-GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 0000468-2022-GRLL-GGR-GRI, INFORME N° 000103-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC, MEMORANDO N° 000032-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, PROVEÍDO N° 000429-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, OFICIO N° 000091-2024-GRLL-GGR-GRA-SGCON, INFORME N° 000008-2024-GRLL-GGR-GRA-SGCON-JCV, PROVEIDO N° 002694-2024-GRLL-GGR-GRA-SGCON, PROVEIDO N° 000408-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, INFORME N° 000015-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCG, CARTA N° 000038-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, INFORME N° 013-2024-ESZA, MEMORANDO N° 000148-2024-2024, INFORME N° 000002-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC, OFICIO N° 000031-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones..."*;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1





inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, con fecha 14/12/2021 mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000113-2021-GRLL-GGR-GRI se aprueba el Expediente Técnico del componente correspondiente a la IOARR 2477965: “ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, DESFIBRILADOR, ELECTROBISTURI Y MICROSCOPIO BINOCULAR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS- NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI N° 2477965, con un valor de S/. 1´122,975.45 (Un millón ciento veintidos mil novecientos setenta y cinco con 45/100 soles).

Que, con fecha 04/08/2022 mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000468-2022-GRLL-GGR-GRI se aprueba la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSION DE OPTIMIZACIÓN DE LA IOARR: “ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, DESFIBRILADOR, ELECTROBISTURI Y MICROSCOPIO BINOCULAR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS- NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI N° 2477965, con un valor referencial de S/. 1´770,784.60 (Un millón setecientos setenta mil setecientos ochenta y cuatro con 60/100 soles).

Que, con fecha 13/06/2022 se suscribe el CONTRATO N° 023-2022-GRLL- GRCO, para la ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES 5 PARAMETROS PARA EL EESS. IREN NORTE, EN EL MARCO DE LA IOARR 2477965, por un monto de S/ 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles), entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, en adelante la **ENTIDAD**, con RUC N° 20440374248 y JK MEDICAL E.I.R.L., con RUC 20601571065 domicilio legal en Calle 2 Mza F Lote 18 Int. 201 APV Brisas de Santa Rosa (Cruce Av. Canta Callao con Av. Domínicos) – San Martín de Porres – Lima – Lima, debidamente representado por su Gerente don VILLEGAS PILLACA MICHAEL, identificado con DNI N° 74753908, según facultades inscritas en la Partida Electrónica N° 13715732, Asiento A0001, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, con correo electrónico [ventas@jkmedisac.com](mailto:ventas@jkmedisac.com) con número de teléfono (01) 3750 525.

Que, con fecha 04/07/2022 se suscribe el CONTRATO N° 030-2022-GRLL- GRCO, para la ADQUISICION DE ESTERILIZADOR PARA EL EESS. IREN NORTE, EN EL MARCO DE LA IOARR 2477965, por un monto de S/ 888,682.00 (Ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 soles), entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, con RUC N° 20440374248 y AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A. con RUC 2020100162238 con domicilio legal en Av. Máximo Abril N° 224 – Jesús María – Lima, debidamente representado por su Representante Legal MARIELLA OROCIA MINETTI VEJA, con DNI N° 07251947 , según poder inscrito en la Ficha N° 11009459, Asiento B00005, del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, con correo electrónico [ahseco@ahsecooperu.com](mailto:ahseco@ahsecooperu.com) / [ventas@ahsecooperu.com](mailto:ventas@ahsecooperu.com).

Que, con fecha 06/12/2022 se suscribe el CONTRATO N° 096-





2022-GRLL- GRCO, para la ADQUISICION DE DOS DESFIBRILADORES BIFÁSICO PORTATIL CENTRO QUIRÚRGICO EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS NORTE, DR. LUIS PINILLOS GANOZA, TRUILO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD C.U.I. 2477965, por un monto de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles) entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, con RUC N° 20440374248 y JK MEDICAL E.I.R.L., con RUC 20601571065 domicilio legal en Calle 2 Mz. F Lote 18 Int. 201 APV Brisas de Santa Rosa (Cruce Av. Canta Callao con Av. Domínicos) – San Martín de Porres – Lima – Lima, debidamente representado por su Gerente don VILLEGAS PILLACA MICHAEL, identificado con DNI N° 74753908, según facultades inscritas en la Partida Electrónica N° 13715732, Asiento A0001, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, con correo electrónico [ventas@jkmedisac.com](mailto:ventas@jkmedisac.com) con número de teléfono (01) 3750 525.

Que, con fecha 14/12/2022 se suscribe el CONTRATO N° 099-2022-GRLL- GRCO, para la ADQUISICION DE UN ANALIZADOR DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS EN EL (LA) EESS. REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA, TRUILO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” C.U.I. 2477965, por un monto de S/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil soles con 00/100 soles) entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, con RUC N° 20440374248 e INGENIERIA DE DIANOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20552895496, debidamente representado por su Gerente General INDIRA NORA VENERO LOZANO identificada con DNI N° 06796217, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 13011247 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral N° IX Sede Lima, con domicilio legal en Av. Angamos Este 2514 Interior 101 Urbanización La Merced – Surquillo – Lima, autorizando que cualquier Notificación que se derive del presente contrato se realice al siguiente correo electrónico [ventas@idcgrupoperu.com](mailto:ventas@idcgrupoperu.com) [icortez@idcgrupoperu.com](mailto:icortez@idcgrupoperu.com).

Que, con fecha 27/07/2022 se autoriza la ORDEN DE COMPRA O/C N° 438 para la ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO BINOCULAR, para el INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS INILLOS GANOZA – IREN NORTE EN EL MARCO DE LA IOARR 2477965, por un monto de S/ 36,799.60 (Treinta y seis mil setecientos noventa y nueve con 60/100 soles) entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, con RUC N° 20440374248 y UNIVERSO CIENTIFIC S.A.C. con RUC N° 20605046127.

Que, con fecha 27/07/2022 se autoriza la ORDEN DE COMPRA O/C N° 440 para la ADQUISICION DE UN DESFIBRILADOR – UCI, para el INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS INILLOS GANOZA – IREN NORTE EN EL MARCO DE LA IOARR 2477965, por un monto de S/ 26,000.00 (Veintiséis mil setecientos con 00/100 soles) entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, con RUC N° 20440374248 y COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C. con RUC N° 20100262291.

Que, con fecha 18/09/2023 se suscribe el CONTRATO N° 055-2022-GRLL- GRCO, para la ADQUISICION DE UN ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUILO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD C.U.I. 2477965, por un monto de





S/ 268,999.000 (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles) entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, con RUC N° 20440374248 y ENDEL MEDIC SAC, con RUC 20502551311 domicilio legal en Calle ENRIQUE PALACIOS 420, OF. 201 LIMA 18, debidamente representado por su representante legal MARIA DELFINA SABOGAL SEMINARIO, con DNI 08251381, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11299705. Asiento A0002, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, con número de teléfono 996609560, con correo electrónico [endelmedic@endelmedic.com](mailto:endelmedic@endelmedic.com); [dsabogal@endelmedic.com.pe](mailto:dsabogal@endelmedic.com.pe).

Que, con fecha 18 de marzo del 2024, mediante MEMORANDO N° 000032-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-se dispone al C.P.C. Henry Jaime Chancafe García, Contador de la Sub Gerencia de Liquidaciones, en adelante el **CONTADOR**, que elabore la Liquidación Financiera de la IOARR N° 247765 “ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, DESFIBRILADOR, ELECTROBISTURI Y MICROSCOPIO BINOCULAR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS- NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI N° 2477965, en adelante el **IOARR**.

Que, con fecha 15 de abril del 2024, mediante INFORME N° 000015-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCG, se solicita CONCILIACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO.

Que, con fecha 15 de abril del 2024, mediante PROVEIDO N° 002694-2024-GRLL-GGR-GRA-SGCON, se solicita al servidor Julio Enrique Castillo Villa, información referente a la IOARR.

Que, con fecha 15 de abril del 2024, mediante PROVEIDO N° 000408-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, se remite la información al CONTADOR, para su atención.

Que, con fecha 17 de abril del 2024, mediante OFICIO N° 000091-2024-GRLL-GGR-GRA-SGCON, la Sub Gerencia de Contabilidad remite información a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

Que, con fecha 17 de abril del 2024, mediante INFORME N° 000008-2024-GRLL-GGR-GRA-SGCONJCV, se alcanza a la Sub Gerencia de Contabilidad el informe correspondiente a la IOARR.

Que, con fecha 18 de abril del 2024, mediante PROVEIDO N° 000429-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, se informa al CONTADOR, la conciliación de comprobantes de pago de la Sub Gerencia de Contabilidad.

Que, con fecha 02 de agosto del 2024, mediante INFORME N° 103-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC. Se informa a la Sub Gerencia de Liquidaciones que se ha solicitado reiteradamente información respecto a las Actas de Recepción de Bienes a la Sub Gerencia de Logística y GERESA y no se há obtenido ninguna respuesta, para así concluir con la liquidación técnica Financiera del IOARR con C.U.I. N° 2477965.





Que, con fecha 10 de agosto del 2024, mediante CARTA N° 000038-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, se dispone al Locador de Servicios Ing. Eduardo Salomón Zárate Asmat, que informe respecto a la documentación faltante para efectivizar la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR N° 247765 “ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, DESFIBRILADOR, ELECTROBISTURI Y MICROSCOPIO BINOCULAR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS- NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI N° 2477965.

Que, con fecha 28 de octubre del 2024, mediante INFORME N° 013-2024-ESZA, se informa a la Sub Gerencia de Liquidaciones el informe respecto al IOARR COM C.U.I. N° 2477965 “ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, DESFIBRILADOR, ELECTROBISTURI Y MICROSCOPIO BINOCULAR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS- NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI N° 2477965.

Que, con fecha 18 de diciembre del 2024, mediante MEMORANDO N° 000148-2024-2024, se dispone al Ing. Arnaldo Lutgardo Morales Castillo, Ingeniero Evaluador de Liquidaciones, en adelante el EVALUADOR, que elabore la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR CON C.U.I. N° 2477965 “ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, DESFIBRILADOR, ELECTROBISTURI Y MICROSCOPIO BINOCULAR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS- NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, en adelante el **IOARR**.

Que, mediante Informe N° 000002-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC de fecha 16 de enero del 2025, el Ing. Arnaldo Lutgardo Morales Castillo recomienda aprobar mediante acto resolutivo, la Liquidación Técnica Financiera - Financiera de la ejecución de la IOARR CON C.U.I. N° 2477965 “ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, DESFIBRILADOR, ELECTROBISTURI Y MICROSCOPIO BINOCULAR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS- NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD “por la cantidad de S/ 1’555,480.60 (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta con 60/100 soles) inc. I.G.V., con el proyecto de resolución, indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “...Son actos





administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Liquidación Técnica – Financiera de ejecución de la IOARR: **“ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICICO DE VAPOR, DESFIBRILADOR, ELECTROBISTURI Y MICROSCOPIO BINOCULAR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS- NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON C.U.I. N° 2477965**, por la cantidad de **S/ 1´555,480.60 (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta con 60/100 soles)** inc. I.G.V.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que, en caso se determine modificaciones en el cálculo de la penalidad correspondiente a la ejecución del IOARR CON C.U.I. N° 2477965, que sean derivadas de la omisión realizada por la Sub Gerencia de Logística y Gerencia Regional de Contrataciones, la responsabilidad recae directamente en el despacho mencionado, en calidad de área usuaria y según los procedimientos establecidos en el presente contrato de ejecución de obra, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Subgerencia de Liquidaciones y a la Subgerencia de Logística Gerencia Regional de Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por  
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

